

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicoterapia: Terapias de Tercera Generación
Universidad Solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Centro	Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

En el seguimiento realizado no se han tenido en cuenta las acciones, iniciativas, mecanismos, recursos, etc. de carácter excepcional implementados por la Universidad durante la crisis sanitaria de la Covid-19.

Si alguna de las medidas extraordinarias mencionadas, que han debido recogerse en los procedimientos de seguimiento, revisión y mejora contemplados por sus sistemas de aseguramiento interno de la calidad de la Universidad, quisieran implementarse con carácter permanente habrán de trasladarse a la memoria de verificación de los títulos oficiales a través del procedimiento de modificación descrito en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculado (14) en el título está dentro de lo establecido como máximo en la memoria verificada (65); contemplándose dos promociones por año. La documentación y valoraciones que se hacen en el seguimiento, como indica la Universidad, sólo contemplan datos de la primera promoción del curso de referencia 2020-2021, cuya docencia no ha finalizado.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

Se ha reconocido 6 ECTS por experiencia profesional a dos estudiantes. Los reconocimientos son adecuados.

La implantación del plan de estudios se corresponde en general con lo establecido en la memoria verificada.

Sin embargo, es necesario revisar las guías docentes al no coincidir plenamente con los contenidos recogidos en la memoria verificada. Por poner algunos ejemplos:



CSV : GEN-021f-5528-f732-683d-9f51-b32d-e6c0-b335

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 03/09/2021 10:48 | NOTAS : F

- En la asignatura de “Terapia de Aceptación y Compromiso” no se abordan contenidos de la Entrevista Motivacional sin embargo algunos aspectos, como los relacionados con la conciencia plena, son tratados en otras asignaturas.
- En la asignatura de “Mindfulness para niños y adultos” se imparten contenidos que no están descritos en la memoria, algunos sin el preceptivo nivel de máster, como aquellos relacionados con la conceptualización, o los beneficios de Mindfulness.

A pesar de que en la descripción de las asignaturas se proponen una serie de actividades formativas que permitirían la adquisición de competencias prácticas, en las guías docentes se informa que el desarrollo de las asignaturas está centrado principalmente en el trabajo autónomo del alumnado de cada uno de los temas y en la realización de un test final del mismo. En la mayor parte de las asignaturas el alumnado únicamente ha de asistir a dos clases en directo a lo largo del cuatrimestre, la realización de uno o dos casos prácticos y un trabajo grupal. Al ser este un Máster con un enfoque eminentemente práctico, esta metodología docente no es suficiente para adquirir las competencias de las asignaturas. En este sentido, se sugiere fortalecer las actividades colaborativas entre el alumnado, incrementar en las asignaturas los casos prácticos comentados, las sesiones clínicas grabadas y comentadas y/o las actividades con feedback por parte del profesorado. En líneas generales un número bajo de actividades prácticas puede poner en riesgo la adquisición de las competencias del título.

Se informa de la realización de seminarios adicionales con profesionales que suponen un valor añadido al título y una buena práctica al potenciar la adquisición de competencias prácticas.

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas en las mismas.

El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la adquisición de las competencias previstas. Hay que subrayar, sin embargo, que dado el número de alumnos matriculados (14) es reducido, se puede comprometer la adecuada adquisición de competencias prácticas mediante el trabajo colaborativo con otros/as estudiantes. Sería necesario considerar la posibilidad de implementar metodologías como el análisis de casos con retroalimentación del profesorado en el caso de que el alumnado sea insuficiente o no tenga la diversidad necesaria para que el trabajo en grupo sea constructivo.

Los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidos.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de las competencias del título.

Las asignaturas con actividades formativas que incluyen una parte de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio están adecuadamente coordinadas.

La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada y le permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura.



CSV : GEN-021f-5528-f732-683d-9f51-b32d-e6c0-b335

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 03/09/2021 10:48 | NOTAS : F

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria de verificada.

La memoria verificada y el resto de la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible en la página Web del título y es fácilmente accesible. Igualmente ocurre con las normativas de la universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.).

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión son públicos, accesibles. Esta información se ajusta, de manera general, a lo establecido en la memoria verificada.

Las competencias del título están disponibles en la página Web del título a través de la memoria verificada.

Igualmente, está disponible la estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y las modalidades de impartición.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada en la página Web del título y es fácilmente accesible.

Existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, así como la existencia de adaptaciones curriculares.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia. El SGIC de la Universidad cuenta con la certificación de la implantación de su diseño por parte de AUDIT (obtenido en 2016). En 2020 se obtuvo la certificación de la implantación de este diseño con alcance a la Facultad de Educación según indica la Universidad; pero el centro al que se adscribe el título es la Facultad de Ciencias de la Salud.

El sistema contempla un procedimiento para medir la satisfacción de los estudiantes y profesores con el título. No se ha podido acceder a evidencias directas de su aplicación, sin embargo en la información aportada por la Universidad en el proceso de seguimiento se aportan datos sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con diferentes aspectos del título. También se recogen evidencias de la satisfacción de los profesores con carácter anual, al no haber finalizado el curso académico no se dispone aún de estos resultados.

El SGIC dispone de un procedimiento también para el seguimiento de los egresados. No se tienen datos de inserción laboral por no haber transcurrido el tiempo necesario después del egreso para realizar estos análisis.

También se dispone de un procedimiento para la atención a sugerencias y reclamaciones. En la información aportada por la Universidad se da cuenta de 1 felicitación recibida.

**CSV : GEN-021f-5528-f732-683d-9f51-b32d-e6c0-b335**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 03/09/2021 10:48 | NOTAS : F

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El número de profesores/as del título (14) es suficiente dado el número de alumnos/as matriculados, manteniendo una ratio estudiante profesor de 1. La calidad del profesorado y su formación es adecuada para las asignaturas que imparten.

La información que se proporciona sobre la coordinación del profesorado permite asegurar que es adecuada, existen diferentes roles (coordinador académico del Máster, técnico de organización docente, tutores, profesorado) con funciones claras y con una agenda de trabajo a lo largo del curso académico.

El personal académico que tutoriza el Trabajo Fin de Grado/Master es suficiente, cuenta con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas.

La experiencia docente del profesorado en educación no presencial es suficiente.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

De los estudiantes que se han matriculado en el Máster, 10 han realizado las prácticas externas.

Se han hecho efectivos los convenios previstos para el desarrollo de prácticas externas. Los centros de prácticas que se han activado para la realización de prácticas del alumnado son suficientes y tienen las condiciones mínimas para la adquisición de las competencias del título.

La organización de las prácticas externas es adecuada para conseguir las competencias y al número de estudiantes matriculados.

El profesor que tutoriza las prácticas en la Universidad y el tutor de prácticas en la entidad colaboradora se han coordinado de forma efectiva para acordar el plan de trabajo del estudiante, su seguimiento y evaluación.

Se controla adecuadamente la identidad estudiantes en los procesos de evaluación.

Las condiciones técnicas de la plataforma virtual de esta universidad son adecuadas para el desarrollo de la formación. El alumnado dispone de acceso a bibliotecas virtuales y bases de datos suficientes para la realización de este título.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

No se dispone de datos consolidados ya que el curso académico aún no ha finalizado.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

El informe favorable de verificación del título no contiene recomendaciones.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Mercedes Siles Molina



CSV : GEN-021f-5528-f732-683d-9f51-b32d-e6c0-b335

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 03/09/2021 10:48 | NOTAS : F